



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°17145/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Personal de Identificación número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "*Precios pagados por servicios de cardiología del último año que puedan proporcionar información legalmente*". -hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Unidad de Compras Públicas del ISSS (UCP), a fin que facilitara el acceso a la misma

Que, en fecha veintidós de julio de dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con la obtención de la información solicitada; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintinueve de julio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, a las quince horas con treinta y nueve minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se emitió resolución de la solicitud 17145/2024, informando que no se había recibido información por parte de la Jefatura Unidad de Compras Públicas del ISSS (UCP); sin embargo, posteriormente se recibió correo de la Unidad de Compras Públicas del ISSS, según sus registros, remitió detalle de los contratos relacionados con los servicios de cardiología; no obstante, se aclara que un proceso de contratación denominado "servicios de Cardiología", no se ha realizado. Por lo que, el detalle de los contratos descritos, incluye códigos relacionados con el detalle proporcionado en la solicitud.

CONTRATOS	NOMBRE DE PROCESO
SM-001/2023	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE MARCAPASOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO".
SM-002/2023	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE MARCAPASOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO".
SM-007/2023	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE MARCAPASOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO
SM-016/2024	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL ISSS"
DM-004/2024	"SUMINISTRO DE PRUEBAS RÁPIDAS CUALITATIVAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADOS EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRÁFICOS PARA USOS EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".
DM-005/2024	"SUMINISTRO DE PRUEBAS RÁPIDAS CUALITATIVAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH, BASADOS EN ENSAYOS INMUNOCROMATOGRÁFICOS PARA USOS EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

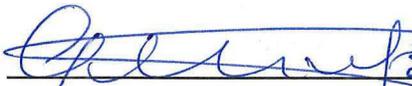
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Finalmente, se le informa que los contratos antes mencionado pueden consultarse a detalle individualmente en el Portal de Transparencia del ISSS, a través del siguiente enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Amplíese la resolución de las quince horas con treinta y nueve minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, en el sentido de proporcionar la información enviada por La Unidad de Compras Públicas según lo expuesto en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.

